



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA
MAGDALENA CONTRERAS**

En la Ciudad de México, siendo las 14 horas con 10 minutos del día 29 de abril del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 84, 86, 87 fracción I, 88, 91, 104 y demás aplicables de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 15, fracción V, 20, fracción III, 24, 28 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras; se reunieron de forma presencial el Alcalde Luis Gerardo Quijano Morales, en su calidad de Presidente del Concejo, así como las y los Concejales Adrián Belmont Palacios, Álvaro Villavicencio Peña, Ana Yaneth Coss González, Blanca Lizeth Rosas Galindo, Erick Augusto Vargas Noria, Fernando José Nicholson Leos, María Antonia Aguilar Hernández, Pedro Alberto Cabrera Castillo, Tanessi Rosales Rojo y Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, en lo sucesivo denominado "El Concejo", con el propósito de llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal;

II. Aprobación del orden del día;

III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 23 de marzo de 2022;

IV. Avisos:

a) Aviso por el que se da a conocer el Turno y seguimiento de los puntos de Acuerdo desahogados en la sesión de 23 de marzo de 2022.

b) Aviso por el que se da a conocer el retiro de las siguientes proposiciones con Punto de Acuerdo:

1. Proposición con Punto de Acuerdo, de Urgente y Obvia Resolución, que presenta el Concejales Pedro Alberto Cabrera Castillo, por el que se exhorta al C. Alcalde de La Magdalena Contreras, a que realice el cambio de nombre actual de Foro Cultural Elena Poniatowska Amor, por el nombre original de Foro Cultural "El Águila".

2. Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Concejales María Antonia Aguilar Hernández, por el que se exhorta al titular del Órgano Político Administrativo en La Magdalena Contreras, para que explique las ventajas y desventajas del Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios de la Ciudad de México del año 2022.

V. Dictámenes:

a) Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana y Jurídico y Gobierno, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la elaboración del Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía La Magdalena Contreras, presentado por el Concejales Adrián Belmont Palacios.

VI. Presentación de asuntos:

a) Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Concejales Tanessi Rosales Rojo, por el que se exhorta a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que elabore e implemente un programa de capacitación y concientización en la población contrerense, para prevenir los incendios forestales dentro de la Demarcación, así



mismo, proponga herramientas o técnicas que permitan combatir los incendios forestales de forma eficiente y rápida.

- b) Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, para exhortar al Titular de la Alcaldía gire sus instrucciones a las áreas correspondientes para que se garantice la atención de servicios públicos en los entornos escolares; así como el mantenimiento a las escuelas; dotando así de los elementos necesarios para que las niñas y los niños de la Magdalena Contreras, cuenten con espacios educativos dignos y seguros.
- c) Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, por el que se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Social a implementar el otorgamiento de reconocimiento a Maestras y Maestros de Educación Pública Básica de la Alcaldía La Magdalena Contreras con 30 y 50 años de Servicio Profesional Docente en el Marco del Día del Maestro 2022.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la Sesión.

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

PUNTO I. Lista de Asistencia y en su caso declaración del *quórum* legal.

En uso de la voz, el Presidente del Concejo, solicitó al Secretario Técnico procediera a pasar lista de asistencia, con el fin de verificar si existe el quórum para la celebración de la sesión ordinaria a la cual se convocó.

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifestó que, habiendo cubierto la formalidad de convocar a los miembros del Consejo en tiempo y forma, con los documentos necesarios, para el desarrollo de la sesión y la recepción de los acuses correspondientes, mismos que se encuentran en resguardo de la Secretaría Técnica, informó a la Presidencia la asistencia de las y los siguientes Concejales:

- Adrián Belmont Palacios
- Álvaro Villavicencio Peña
- Ana Yaneth Coss González,
- Blanca Lizeth Rosas Galindo,
- Erick Augusto Vargas Noria
- Fernando José Nicholson Leos
- María Antonia Aguilar Hernández,
- Pedro Alberto Cabrera Castillo,
- Tanessi Rosales Rojo, y
- Xóchitl Quetzalli Ávila Infante.

En consecuencia, se cuenta con la presencia de **10 Concejales y el Presidente**, por lo que, con fundamento en el artículo 95, fracción III, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y el artículo 20, fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se tiene ***quórum* legal para sesionar**.

Acto seguido, solicitó al Presidente del Concejo, con fundamento en el Artículo 30, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, realizar

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten scribbles in blue ink on the left margin]

la Declaración de Apertura de la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que: **“Siendo las 14 horas con 10 minutos del día 29 de abril de 2022, declaro instalada la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo en la Alcaldía La Magdalena Contreras”**.

PUNTO II. Aprobación del Orden del Día.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico informó que, como segundo punto, corresponde la lectura y aprobación del orden del día.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico poner a consideración del Concejo el Proyecto de Orden del Día.

Enseguida manifestó al Presidente del Concejo que, en virtud de que el Orden del Día y sus anexos fueron colocados en estrados y circulados por medios electrónicos, con 72 horas de anticipación a la convocatoria respectiva, la Secretaría Técnica, con fundamento en el artículo 42, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, pregunta al Señor Presidente si se dispensa la lectura de los mismos.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó: **“Se dispensa su lectura”**.

En seguida, el Secretario Técnico comentó a las y los Concejales que, una vez dispensada la lectura de los documentos de la sesión, el proyecto de orden del día que se somete a su consideración, se encuentra a la vista, dentro de la carpeta que les fue circulada.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración del Pleno el Proyecto de Orden del Día.

- Uso de la voz de la Concejala Ana Yaneth Coss González.
- Moción de orden de la Concejala Tanessi Rosales Rojo.
- Uso de la Voz del Secretario del Concejo.
- Uso de la voz de la Concejala Ana Yaneth Coss González.
- Uso de la Voz del Secretario del Concejo.

En uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico, tomar la votación correspondiente del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba el orden del día, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.



A Favor: 6, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 7

En contra: 3

Abstenciones: 1

Acto seguido, comenta al Presidente que con **7 votos a favor, 3 en contra y una abstención, el orden del día ha sido aprobado por MAYORÍA.**-----

Punto III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 23 de marzo de 2022.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario del Concejo desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

Acto seguido, el Secretario del Concejo informó que el tercer punto del orden del día correspondía a la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 23 de marzo de 2022.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el acta comentada.

En virtud a que no hubo intervenciones, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario, procediera con la consulta, para la aprobación del acta señalada.

- Uso de la voz del Concejale Fernando José Nicholson Leos.
- Uso de la voz del Secretario Técnico.

En el uso de la voz, el Secretario del Concejo consultó si se aprueba el acta de referencia, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: 9, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 10

En contra: 1

Abstenciones: 0

Acto seguido, informó al Presidente del concejo que **con 10 votos a favor y 1 en contra, el acta fue aprobada por MAYORÍA.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó: **“Aprobada el acta de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de marzo de 2022.”**-----



Punto IV. Presentación de asuntos.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico informó que el cuarto punto del orden del día corresponde a los Avisos, y como primer asunto en esta sección se tiene el **Aviso por el que se da a conocer el Turno y seguimiento de los puntos de Acuerdo desahogados en la sesión de 23 de marzo de 2022.**

- En uso de la voz, y con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico da lectura a un extracto del aviso.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Aviso de referencia.

- Uso de la voz del Concejal Erick Augusto Vargas Noria.
- Uso de la voz del Secretario Técnico.
- Uso de la voz del Concejal Erick Augusto Vargas Noria.
- Uso de la voz del Secretario Técnico.

Luego de las intervenciones, el Presidente del Concejo informó que el Concejo se daba por enterado del aviso de referencia y solicitó al Secretario Técnico procediera con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como segundo asunto en esta sección, corresponde el **Aviso por el que se da a conocer el retiro de las siguientes proposiciones con Punto de Acuerdo:**

En uso de la voz, y con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico da lectura a un extracto del aviso.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Aviso de referencia.

En virtud a que no existieron intervenciones, el Presidente del Concejo informó que el Concejo se da por enterado del Aviso señalado y solicitó al Secretario Técnico procediera con el desahogo del orden del día.

Punto V. Dictámenes.

En el uso de la voz el Secretario Técnico informó que el siguiente punto del Orden del Día corresponde a los Dictámenes y, como único asunto en esta sección, se tiene el **Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana y Jurídico y Gobierno, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la**



elaboración del Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía La Magdalena Contreras, presentado por el Concejal Adrián Belmont Palacios.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Adrián Belmont Palacios, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Adrián Belmont Palacios realiza la presentación del **Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana y Jurídico y Gobierno, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la elaboración del Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía La Magdalena Contreras.**

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, el Dictamen de referencia, y solicitó al Secretario Técnico, procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y dictamen.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra:

1. En contra: Ana Yaneth Coss González.

Asimismo, el Secretario Técnico les consulta a las y los concejales presentes si existen oradores a favor:

1. A Favor: Pedro Alberto Cabrera Castillo.

En el uso de la voz, y una vez conformadas las listas de oradores en contra y a favor, el Secretario Técnico, con el permiso de la Presidencia, concedió el uso de la voz a la Concejal Ana Yaneth Coss González, informándole que cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención en contra.

- Uso de la voz de la Concejal Ana Yaneth Coss González, quien expone su voto en contra.
- Uso de la voz del Secretario Técnico, llamando a moción de orden en repetidas ocasiones.
- Moción de orden del Concejal Adrián Belmont Palacios.
- Moción de orden de la Concejal María Antonia Aguilar Hernández.
- Moción de orden de la Concejal Tanessi Rosales Rojo.
- Uso de la voz del Secretario Técnico, invitando a las y los Concejales apearse a la normatividad vigente.
- El Presidente del Concejo, por alusiones personales, solicita el uso de la voz una vez que concluya la intervención del Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo.



El Secretario Técnico, con el permiso de la presidencia, concede el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo; quien cuenta con un máximo de 3 minutos para su intervención a favor.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, expone su voto a favor.

- Uso de la voz del Presidente del Concejo, por alusiones personales.
- Uso de la voz de la Concejal Ana Yaneth Coss González.
- Uso de la voz del Secretario Técnico.
- Uso de la voz de la Concejal Ana Yaneth Coss González.
- Uso de la voz del Secretario Técnico.
- Moción de orden de la Concejal María Antonia Aguilar Hernández.
- Uso de la voz del Secretario Técnico.
- Uso de la voz de la Concejal Ana Yaneth Coss González.
- Uso de la voz del Secretario Técnico.
- Uso de la voz del Presidente del Concejo.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo preguntó a las y los Concejales si está lo suficientemente discutido el Dictamen de referencia, por lo que solicitó al Secretario, tomar la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se encuentra lo suficientemente discutido el Dictamen de referencia, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 8, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 9

En contra: 1

Abstenciones: 1

El Secretario Técnico, informa a la Presidencia del Concejo que, **con 9 votos a favor y 1 en contra y 1 abstención, está lo suficientemente discutido el punto de referencia.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicita al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente del Dictamen discutido.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba el Dictamen discutido, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 8, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 9

En contra: 1

Abstenciones: 1

El Secretario Técnico, informa a la Presidencia del Concejo que, **con 9 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, está APROBADO el dictamen de referencia.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

Se APRUEBA el Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana y Jurídico y Gobierno, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la elaboración del Anteproyecto de Bando del Comité de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana y a la Dirección General Jurídica y de Gobierno para su debido seguimiento.

Punto VI. Presentación de asuntos.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico informó que como sexto punto del orden del día corresponde a la presentación de asuntos, y como primer asunto corresponde a la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Concejal Tanessi Rosales Rojo, por el que se exhorta a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que elabore e implemente un programa de capacitación y concientización en la población contrerense, para prevenir los incendios forestales dentro de la Demarcación, así mismo, proponga herramientas o técnicas que permitan combatir los incendios forestales de forma eficiente y rápida.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz a la Concejal Tanessi Rosales Rojo, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, la Concejal Tanessi Rosales Rojo realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que elabore e**



implemente un programa de capacitación y concientización en la población contrerense, para prevenir los incendios forestales dentro de la Demarcación, así mismo, proponga herramientas o técnicas que permitan combatir los incendios forestales de forma eficiente y rápida.

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, y solicitó al Secretario Técnico, procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor para realizar el análisis y la discusión del Punto de Acuerdo que presenta la Concejala Tanessi Rosales Rojo.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

Al no existir oradores en contra, tampoco existieron oradores a favor. Acto seguido, las y los Concejales solicitaron realizar el razonamiento de su voto en el orden siguiente:

- Pedro Alberto Cabrera Castillo,
- María Antonia Aguilar Hernández, y
- Álvaro Villavicencio Peña.

Con el Permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico Concede el uso de la voz al Concejala Pedro Alberto Cabrera Castillo, para que exponga el razonamiento de su voto.

- Uso de la voz del Concejala Pedro Alberto Cabrera Castillo, por el que expone su voto razonado. **(Se incluye como anexo número 1 como parte integral de esta acta).**

Con el Permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico Concede el uso de la voz a la Concejala María Antonia Aguilar Hernández, para que exponga el razonamiento de su voto.

- Uso de la voz de la Concejala María Antonia Aguilar Hernández, por el que expone su voto razonado. **(Se incluye como anexo número 2 como parte integral de esta acta).**

Con el Permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico Concede el uso de la voz al Concejala Álvaro Villavicencio Peña, para que exponga el razonamiento de su voto.

- Uso de la voz del Concejala Álvaro Villavicencio Peña, por el que expone su voto razonado. **(Se incluye como anexo número 3 como parte integral de esta acta).**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicita al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente a la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Concejala Tanessi Rosales Rojo.**

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Concejala Tanessi Rosales Rojo**, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:



A Favor: 9, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 10

En contra: 1

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia fue **APROBADO con 10 votos a favor y 1 en contra.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Concejal Tanessi Rosales Rojo, por el que se exhorta a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para que elabore e implemente un programa de capacitación y concientización en la población contrerense, para prevenir los incendios forestales dentro de la Demarcación, así mismo, proponga herramientas o técnicas que permitan combatir los incendios forestales de forma eficiente y rápida.

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a la Comisión de Protección Civil.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico informó que, como segundo asunto se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, para exhortar al Titular de la Alcaldía gire sus instrucciones a las áreas correspondientes para que se garantice la atención de servicios públicos en los entornos escolares; así como el mantenimiento a las escuelas; dotando así de los elementos necesarios para que las niñas y los niños de la Magdalena Contreras, cuenten con espacios educativos dignos y seguros.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Erick Augusto Vargas Noria, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Erick Augusto Vargas Noria realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular de la Alcaldía gire sus instrucciones a las áreas correspondientes para que se garantice la atención de servicios públicos en los entornos escolares; así como el mantenimiento a las escuelas; dotando**



así de los elementos necesarios para que las niñas y los niños de la Magdalena Contreras, cuenten con espacios educativos dignos y seguros.-----

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, y solicitó al Secretario Técnico, procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

- Uso de la voz de la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, para realizar una adición a la propuesta del Concejal Erick Augusto Vargas Noria.
- Uso de la Voz del Secretario Técnico.
- Moción de procedimiento del Concejal Erick Augusto Vargas Noria.
- Uso de la voz del Secretario Técnico.
- Uso de la voz del Concejal Erick Augusto Vargas Noria.
- Uso de la voz del Concejal Adrián Belmont Palacios.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo aclara que, antes de la intervención del Concejal Adrián Belmont, se consulta si existen oradores a favor y en contra; al no existir oradores en contra ni a favor, el Secretario Técnico toma nota de las y los Concejales que desean realizar el razonamiento de su voto, en el siguiente orden:

- Adrián Belmont Palacios,
- Ana Yaneth Coss González, y
- Pedro Alberto Cabrera Castillo.

Con el Permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico Concede el uso de la voz al Concejal Adrián Belmont Palacios, para que exponga el razonamiento de su voto.

- Uso de la voz del Concejal Adrián Belmont Palacios, por el que expone su voto razonado. **(Se incluye como anexo número 4 como parte integral de esta acta).**

Con el Permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico Concede el uso de la voz a la Concejala Ana Yaneth Coss González, para que exponga el razonamiento de su voto.

- Uso de la voz de la Concejala Ana Yaneth Coss González, por el que expone su voto razonado. **(Se incluye como anexo número 4.1 como parte integral de esta acta).**

Con el Permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico Concede el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, para que exponga el razonamiento de su voto.

- Uso de la voz del Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, por el que expone su voto razonado. **(Se incluye como anexo número 5 como parte integral de esta acta).**



- Uso de la voz del Secretario Técnico.
- Uso de la voz del Concejal Erick Augusto Vargas Noria.
- Uso de la voz de la Concejal Xóchitl Quetzalli Ávila Infante.
- Uso de la voz del Concejal Erick Augusto Vargas Noria.
- Uso de la voz de la Concejal Xóchitl Quetzalli Ávila Infante.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicita al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente a la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, más la adición que hace la Concejal Xóchitl Quetzalli Ávila Infante.**

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria,** pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia fue **aprobado por UNANIMIDAD.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

“Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, con la adición que hace la Concejal Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, para exhortar al Titular de la Alcaldía gire sus instrucciones a las áreas correspondientes para que se garantice la atención de servicios públicos en los entornos escolares; así como el mantenimiento a las escuelas; dotando así de los elementos necesarios para que las niñas y los niños de la Magdalena Contreras, cuenten con espacios educativos dignos y seguros.

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a las Comisiones de Desarrollo Social, Obras, Desarrollo Urbano, Ecología y Sustentabilidad y Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana, para los efectos conducentes”.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como tercer asunto se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, por el que se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Social a implementar el otorgamiento**

de reconocimiento a Maestras y Maestros de Educación Pública Básica de la Alcaldía La Magdalena Contreras con 30 y 50 años de Servicio Profesional Docente en el Marco del Día del Maestro 2022.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Adrián Belmont Palacios, precisando que cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos, de conformidad con el Reglamento.

En el uso de la voz, el Concejal Adrián Belmont Palacios realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, por el que se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Social a implementar el otorgamiento de reconocimiento a Maestras y Maestros de Educación Pública Básica de la Alcaldía La Magdalena Contreras con 30 y 50 años de Servicio Profesional Docente en el Marco del Día del Maestro 2022.**

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, y solicitó al Secretario Técnico, procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión de del Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

Al no existir oradores en contra, tampoco existieron oradores a favor. Acto seguido, las los Concejales solicitaron realizar el razonamiento de su voto en el orden siguiente:

- Álvaro Villavicencio Peña,
- Tanessi Rosales Rojo,
- María Antonia Aguilar Hernández, y
- Blanca Lizeth Rosas Galindo.

Con el Permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico Concede el uso de la voz al Concejal Álvaro Villavicencio Peña, para que exponga el razonamiento de su voto.

- Uso de la voz del Concejal Álvaro Villavicencio Peña, por el que expone su voto razonado.
(Se incluye como anexo número 6 como parte integral de esta acta).

Con el Permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico Concede el uso de la voz a la Concejal Tanessi Rosales Rojo, para que exponga el razonamiento de su voto.

- Uso de la voz de la Concejal Tanessi Rosales Rojo, por el que expone su voto razonado.
(Se incluye como anexo número 7 como parte integral de esta acta).

Con el Permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico Concede el uso de la voz a la Concejal María Antonia Aguilar Hernández, para que exponga el razonamiento de su voto.

Uso de la voz de la Concejal María Antonia Aguilar Hernández, por el que expone su voto razonado. **(Se incluye como anexo número 8 como parte integral de esta acta).**

- Uso de la voz del Concejal Erick Augusto Vargas Noria.
- Uso de la voz del Secretario Técnico.

Con el Permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico Concede el uso de la voz a la Concejal Blanca Lizeth Rosas Galindo, para que exponga el razonamiento de su voto.

Uso de la voz de la Concejal Blanca Lizeth Rosas Galindo, por el que expone su voto razonado. **(Se incluye como anexo número 9 como parte integral de esta acta).**

- Uso de la voz del Secretario Técnico.
- Uso de la voz del Concejal Erick Augusto Vargas Noria.
- Uso de la voz del Secretario Técnico.
- Uso de la voz del Concejal Adrián Belmont Palacios.
- Uso de la voz de la Concejal Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, por alusiones personales.
- Uso de la voz de la Concejal María Antonia Aguilar Hernández, por alusiones personales.
- Uso de la voz de la Concejal Tanessi Rosales Rojo, por alusiones personales.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicita al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente a la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios.**

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba la **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios**, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia fue **aprobado por UNANIMIDAD.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

“Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, por el que se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Social a implementar el otorgamiento de reconocimiento a Maestras y Maestros de Educación Pública Básica de la Alcaldía La Magdalena Contreras con 30 y 50 años de Servicio Profesional Docente en el Marco del Día del Maestro 2022.

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a la Comisión de Desarrollo Social”.

Punto VII. Asuntos Generales.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día

En el uso de la voz, el Secretario Técnico expuso que el séptimo punto del orden del día corresponde a los **Asuntos Generales**, informando que la Secretaria Técnica no recibió ninguna solicitud de inscripción en el punto de Asuntos Generales.

PUNTO VIII. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico, proseguir con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que le solicitó al Presidente del Concejo proceder con la Clausura de la Sesión.

En uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó un breve mensaje agradeciendo a todas y todos los Concejales por su participación, así como los puntos de acuerdo que se sometieron a su consideración y que fueron aprobados, destacando que, como lo señaló el Concejal Adrián Belmont, se está a favor de que los estudiantes de la Magdalena Contreras tengan mejores instalaciones, por lo que este año se destinarán 20 millones de pesos, señalando que el procedimiento que se ha seguido es realizar un levantamiento de las necesidades de los planteles escolares, durante los primeros tres meses, ya que no se puede someter un programa de obras sin conocer el estatus de cada uno de los planteles, lo cual se hace de manera conjunta con los Directores de las Escuelas, citando como ejemplo la Escuela Primaria Próceres de la Revolución, que se encuentra en la Unidad Independencia, destacando que el recurso del gobierno federal que reciben es muy reducido, que esta escuela lleva varios años de abandono; agregando que en los próximos días la Alcaldía llevará a cabo algunas acciones como la mano de obra de colocación de algunos lavabos y algunas otras más que se darán a conocer en su momento a través de las redes sociales; destacando también que hay muchas otras acciones que la Alcaldía lleva a cabo en favor de las escuelas, pero que es el gobierno federal el principal responsable de estas tareas y tanto el Gobierno Local como las Alcaldías, son coadyuvantes. Señala además la

importancia de esperar los tiempos adecuados para la realización de estas tareas, ya que es en el verano cuando los tiempos lo permiten, para no afectar las clases de los alumnos. Por cuanto hace a la materia de los incendios forestales, destaca que es una tarea titánica la que hacen los trabajadores de la Alcaldía, agregando que se ha contado con todo el apoyo de CORENA y de CONAFOR, agradeciendo la aprobación del punto de acuerdo y confirmando que se tomará la tarea de la capacitación. Posteriormente realiza la invitación para que conozcan el Protocolo Violeta que se está conformando en la mesa de Seguridad Pública y, en su caso, ayuden a fortalecerlo, e invitarles a una mesa de trabajo para revisar y delinear todo lo que tenga que ver con equidad de género en toda la estructura de la Alcaldía, en los manuales de operación y en todos los objetivos que consideren se puede trabajar, existe la apertura por parte de la Alcaldía, ya que en esta administración no se calla a nadie y en ella tampoco es necesario gritar, ya que se les escucha a todos, y más allá de que se someta a un punto de acuerdo, existe la voluntad de la propia Alcaldía para coordinarse con la Concejal Ana Coss para que ayude con la conformación del proyecto de la mesa y echarla a andar con todos los Concejales que quieran participar.

- Uso de la voz de la Concejal Ana Yaneth Coss González.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo invita a la Concejal Ana Yaneth Coss González a dejar constancia por escrito de las solicitudes que realice a la Alcaldía

- Uso de la voz de la Concejal Blanca Lizeth Rosas Galindo.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que, **siendo las 15 horas con 52 minutos del día 29 de abril de 2022**, da por concluidos los trabajos de la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, agradeciendo a todas y todos los Concejales por su asistencia y participación.

Alcalde y Presidente del Concejo
en la Alcaldía La Magdalena Contreras

Luis Gerardo Quijano Morales

Concejal



Xóchitl Quetzalli Ávila Infante

Concejal



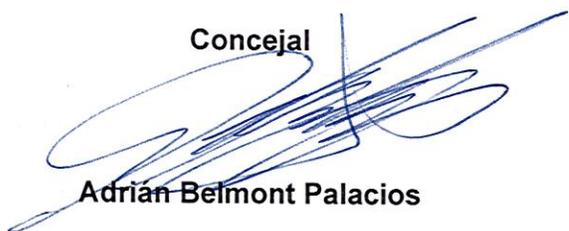
Álvaro Villavicencio Peña



Concejal


Tanessi Rosales Rojo

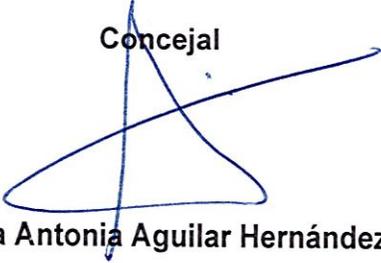
Concejal


Adrián Belmont Palacios

Concejal


Pedro Alberto Cabrera Castillo

Concejal


María Antonia Aguilar Hernández

Concejal


Blanca Lizeth Rosas Galindo

Concejal


Fernando José Nicholson Leos

Concejal


Ana Yaneth Coss González

Concejal


Erick Augusto Vargas Noria

Secretario Técnico

Gabriel Cervantes Laguna

Anexo No. 1



VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO, CON RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA CONCEJAL TANESSI ROSALES ROJO, PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA QU ELABORE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN LA POBLACIÓN CONTRERENSE, PARA PREVENIR LOS INCENDIOS FORESTALES DENTRO DE LA DEMARCACIÓN, ASI MISMO PROPONGA HERRAMIENTAS O TÉCNICAS QUE PERMITAN COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES DE FORMA EFICIENTE Y RÁPIDA

Con fundamento legal en los artículos 17, fracciones XI, XII Y XVI, 39, 45 Y 51, 52 Y 53 del Capítulo VI del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

CONSIDERACIONES

Mi voto razonado es a favor de esta propuesta que presenta la Concejal Tanessi Rosales, primero me congratulo por ser el presidente de la Comisión de Protección Civil, en segundo lugar, por el interés que ha mostrado la Concejal por el tema que a todos nos atañe y que afortunadamente ha tenido excelentes resultados la Dirección de Protección Civil.

En días pasados la Alcaldía ha sufrido incendios forestales en donde el Alcalde de esta demarcación ha dado cuentas de estas situaciones con videos y fotografías del trabajo que realiza la Dirección de Protección Civil y del trabajo que llevan acabo con lo muy poco que dejaron en la administración pasada para poder desarrollar su labor, el mismo que esta Dirección ha redoblado en esfuerzos y están rindiendo excelentes resultados a esta Alcaldía.

Por ello es importante tomar en cuenta que la Dirección de Protección Civil tiene que ser fortalecida con cursos y también con recursos. Reconocer que la mayoría de sus miembros son contrerenses y es importante decirles ¡Gracias! por el trabajo que están realizando.

También hay que reconocer el trabajo que hizo la Dirección de Protección Civil en estas fiestas de Pascua, pudimos acompañar al Alcalde al banderazo que dio sobre las diferentes áreas que trabajaron en la "Cañada" para las personas que nos visitaron esos días y también la Dirección de Protección Civil hizo en excelente trabajo, por eso me congratulo por la presentación de este punto de acuerdo y reitero que mi voto será a favor. ¡Es cuanto! Secretario Técnico y Presidente del Concejo.

~~Dado en el salón de Sesiones del Concejo, a 29 de abril de 2022~~

~~LIC. PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO
Concejal~~

Anexo No. 2



VOTO RAZONADO QUE FORMULA LA CONCEJAL MARÍA ANTONIA AGUILAR HERNÁNDEZ, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA CONCEJAL TANESSI ROSALES ROJO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA QUE ELABORE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN LA POBLACIÓN CONTRERENSE, PARA PREVENIR LOS INCENDIOS FORESTALES DENTRO DE LA DEMARCACIÓN, ASÍ MISMO, PROPONGA HERRAMIENTAS O TÉCNICAS QUE PERMITAN COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES DE FORMA EFICIENTE Y RÁPIDA.

Concejal María Antonia Aguilar Hernández, con fundamento en los artículos 88 y 103, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como en los artículos 17, fracciones XI, XII y XIV, 39, 45, 51, 52 y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, formulo mi **Voto Razonado** con relación al Punto de Acuerdo arriba mencionado, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La riqueza forestal, sin lugar a dudas, requiere de toda la atención y los recursos para su vital preservación. Los bosques de la Magdalena, San Bernabé y San Nicolás Totolapan, representan los pulmones de la Ciudad de México. La mal propuesta de la *austeridad*, dejó sin guardias forestales a todos los bosques del país, por fortuna, en la Ciudad de México hubo prudencia y se mantuvo a las brigadas contra incendios forestales; pero es necesario poner mayor interés y destinar más recursos.

Por ello, es importante **apoyar** el Punto de Acuerdo que presenta la Concejal Tanessi Rosales Rojo, para que la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía elabore e implemente un Programa de Capacitación y Concientización para la población y dotar de herramientas y técnicas para prevenir y combatir los incendios forestales.

Invito a todos mis compañeros Concejales para que juntos vigilemos nuestros bosques y nos sumemos a los vigilantes permanentes, que denuncien a quienes criminalmente prenden fuego a las reservas ecológicas. Estas son las razones de mi **voto a favor**.

MARÍA ANTONIA AGUILAR HERNÁNDEZ
CONCEJAL

La Magdalena Contreras, a 29 de abril de 2022.



Concejal Álvaro Villavicencio Peña

Anexo No. 3

VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL ALVARO VILLAVICENCIO PEÑA, CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA QUE ELABORE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN LA POBLACIÓN CONTRERENSE, PARA PREVENIR LOS INCENDIOS FORESTALES DENTRO DE LA DEMARCACIÓN, ASIMISMO, PROPONGA HERRAMIENTAS O TÉCNICAS QUE PERMITAN COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES DE FORMA EFICIENTE Y RÁPIDA.

Con fundamento legal en los artículos 17, fracciones XI, XII y XIV, 39, 45, 51, 52 y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Sentido del voto razonado:

El punto de acuerdo presentado por mi compañera Tanessi, es de gran valor para los Contrerenses debido a que es de suma importancia llevar a cabo la concientización de las consecuencias que conllevan los incendios forestales en la demarcación, de los cuales doy unos ejemplos:

- Destrucción del hábitat de la fauna silvestre.
- Destrucción de la flora y con ello la disminución de generación de oxígeno.
- Incremento de dióxido de carbono.
- Contribución a efecto invernadero y cambio climático.
- Erosionan el suelo provocando inundaciones y corrimientos de tierra.
- La muerte de todo un ecosistema.

Por todo lo anterior considero que es muy importante hacer conciencia en la población de lo que este tipo de siniestros pueden cambiar nuestra vida, ambiente y comunidad.



ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021 - 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



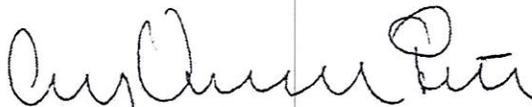
Concejal Álvaro Villavicencio Peña

Por otro lado, los trabajadores de Protección Civil deben contar con la capacitación correspondiente tanto para la previsión de este siniestro, así como de líneas de acción en casos fortuitos.

Por los argumentos aquí expuestos, se emite el presente voto razonado.

Dado en la sesión del Concejo el 29 de abril de 2022.

Atentamente



Álvaro Villavicencio Peña
Concejal



Anexo No. 4



VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL ADRIÁN BELMONT PALACIOS, CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA ALCALDÍA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE GARANTICE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS ENTORNOS ESCOLARES; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS; DOTANDO ASÍ DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, CUENTEN CON ESPACIOS EDUCATIVOS DIGNOS Y SEGUROS, PRESENTADO POR EL CONCEJAL ERICK AUGUSTO VARGAS NORIA.

Con fundamento legal en los artículos 17, fracciones XI, XII y XIV, 39, 45, y 51, 52 y 53 del Capítulo VI del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Sentido del voto razonado:

Si bien comparto el sentido social de la proposición con punto de acuerdo presentado en razón de procurar un entorno seguro y agradable para las y los estudiantes de educación básica de la Alcaldía La Magdalena Contreras, emito el presente voto razonado para manifestar mi preocupación, y aportación, a la falta de elementos que den sustento al proyecto y su impacto presupuestario.

Como es correctamente enunciado en el Punto de Acuerdo, derivado del confinamiento por motivo de la pandemia de la COVID-19, los planteles educativos permanecieron cerrados por más de un año a partir de marzo del 2020, lo que derivó en el paro total del mantenimiento de aquellos.

Sin embargo, la responsabilidad, en aras de la transversalidad y el buen gobierno, es compartida, tal como se presenta en el considerando CUARTO del proyecto, entre el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, a saber:

El artículo 53, inciso b), fracción V de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que el rehabilitar y mantener escuelas, es un trabajo coordinado entre las Alcaldías y el Gobierno de la Ciudad. Lo mismo para la construcción y rehabilitación de cruces peatonales y reductores de velocidad, así como la ejecución de los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de alcantarillado, a decir de la fracción II y VIII del citado artículo, respectivamente.

En efecto, de manera exclusiva y conforme a la fracción XIX del inciso a) del artículo 53 de la Constitución Local, le corresponde a la alcaldía prestar servicios de alumbrado público en las vialidades, limpia y recolección de basura, poda de árboles y pavimentación.

En lo referente a la cobertura del proyecto, si bien el Punto de Acuerdo señala un universo de escuelas en su nivel educativo básico, no se precisa la naturaleza del sostenimiento de los planteles de educación básica operantes en la Alcaldía: recordando que el Sistema de Información y Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública considera 69 planteles de educación primaria y 32 de educación secundaria.

49 primarias de sostenimiento público y 20 sostenimiento privado; 20 secundarias públicas y 12 privadas.

Ahora bien, el Punto en comento no presenta un impacto presupuestal; se comenta que, cito: *"la anterior administración, tenía dentro de sus acciones gubernamentales una que garantizaba la intervención de cierta cantidad de su presupuesto que se destinaba a la mejora de los planteles de educación básica en nuestra alcaldía"* y, continúo: *"se considera necesario que esta administración retome y mejore esta acción gubernamental"*. Sin embargo, no se presenta el monto real de esa "cierta cantidad", por lo que el retomar y mejorar ésta, resulta en un vacío de contenido y entendimiento.

Cabe mencionar que en ese sentido, para el ejercicio presupuestal 2022, a La Magdalena Contreras se le fue asignado el monto total de 1,706 millones, 993 mil 905 pesos, y que éste, a su vez, considera los siguientes gastos:

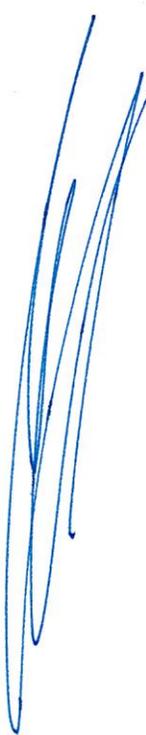
- 20 millones de pesos para rehabilitación de infraestructura educativa.

Además de:

- 6 millones de pesos para trabajos complementarios de obra pública, incluyendo carpeta asfáltica.
- 42 millones de pesos para rehabilitación de la carpeta asfáltica en diferentes colonias de la Alcaldía
- 15 millones de pesos para rehabilitación y ampliación del sistema de drenaje
- 18 millones, 807 mil 672 pesos para la colocación, suministro y sustitución e instalación de luminarias.
- 1 millón de pesos para la construcción y ampliación de banquetas.

Finalmente, cabe mencionar que la Ley General de Educación menciona en Título Quinto, Capítulo I:

Artículo 98



Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje, donde se presta el servicio público de educación por parte del Estado o por los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

(...)

La Secretaría, en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas y de los municipios, establecerá las disposiciones para el cumplimiento de este artículo.

Artículo 99

Los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar educación, forman parte del Sistema Educativo Nacional.

Dichos muebles e inmuebles deberán cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integralidad, accesibilidad, inclusividad e higiene, incorporando los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, para proporcionar educación de excelencia, con equidad e inclusión, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría.

(...)

Artículo 100

Para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción o habilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación, las autoridades educativas federal, de los Estados y de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, así como los Comités Escolares de Administración Participativa o sus equivalentes, de conformidad con las funciones conferidas en el artículo 106 de esta Ley, deben considerar las condiciones de su entorno y la participación de la comunidad escolar para que cumplan con los fines y criterios establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los señalados en la presente Ley.

(...)

Artículo 101

(...)



Todos los planteles educativos, públicos o privados, deben cumplir con las normas de protección civil y de seguridad que emitan las autoridades de los ámbitos federal, local y municipal competentes, según corresponda.

Artículo 103

La Secretaría (...), emitirá los lineamientos para establecer las obligaciones que deben cumplirse para los procesos de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, certificación, reconstrucción o habilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación.

(...)

La Secretaría podrá construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar los inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación cuando así se acuerde con las autoridades de las entidades federativas y en casos de desastres naturales o cualquier otra situación de emergencia.

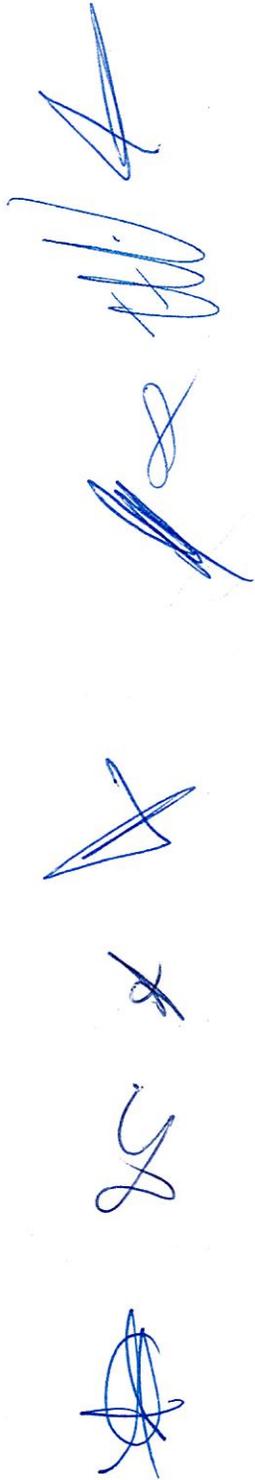
Artículo 105

Para el mantenimiento de los muebles e inmuebles, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar los servicios educativos, concurrirán los gobiernos federales, estatales, municipales y, de manera voluntaria, madres y padres de familia o tutores y demás integrantes de la comunidad.

La Secretaría emitirá los lineamientos de operación del Consejo de Infraestructura Educativa, el cual será un espacio de consulta, deliberación y de análisis de las mejores prácticas de los asuntos sobre lo relativo a los muebles e inmuebles destinados a la educación, en el que participarán las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios.

Por ello, al emitir este voto razonado ratifico mi acompañamiento a la causa que da motivo al Punto de Acuerdo, en virtud de la apertura al fortalecimiento del mismo una vez sea turnado para su discusión y su debido enriquecimiento en la o las comisiones que a bien se considere.

A fin de dejar constancia que no hay condicionantes, sino compromiso social para lograr un trabajo bien sustentado en el orden legal y las necesidades de la comunidad escolar.





Estimo que, al ser correctamente elaborado, el dictamen emitido con posterioridad confirmará que esta gestión y el concejo en pleno, estamos comprometidos con las causas sociales que nacen de las legítimas exigencias, encausadas por las vías y con los motivos correctos.

Por los argumentos aquí expuestos, se emite el presente voto razonado.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo, a 29 de abril de 2022

**Adrián Belmont Palacios
Concejal del PAN en la Alcaldía
La Magdalena Contreras**

Anexo No. 4.1

Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras
Concejala Ana Yaneth Coss González

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2022

Oficio No. AMG/GCGAY/017/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE
MOVILIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA
Y ATENCIÓN CIUDADANA



24 MAYO 2022

RECIBE: Eulka
HORA: 14:13
ANEXOS: -

C. GABRIEL CERVANTES LAGUNA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
P R E S E N T E.

Me refiero a su similar con No. de oficio AMC/SCT/168/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, a través del cual usted manifiesta, lo que a la literalidad se cita:

"Me permito distraer la fineza de su atención, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por este medio le solicito remita a esta Secretaría Técnica, por escrito, su voto razonado emitido durante el desahogo de la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, enlistado en el inciso b), numeral IV, del Orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, celebrada el pasado 29 de abril de 2022." Sic.

Por lo anterior manifestado y en cumplimiento al artículo 53 del del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, y en relación a mi razonamiento de voto, expuesto en la sexta sesión ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras en referencia a la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA ALCALDÍA GIRE SUS INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE GARANTICE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS ENTORNOS ESCOLARES; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO A LAS ESCUELAS; DOTANDO ASÍ DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, CUENTEN CON ESPACIOS EDUCATIVOS DIGNOS Y SEGUROS, presentada por el concejal Erick Augusto Vargas Noria, la suscrita concejal, razone mi voto a favor de la siguiente manera.

El razonamiento de mi voto a favor en cuanto a la presentación del punto de acuerdo referido tiene que ver con que, en efecto se tienen que fortalecer todos los puntos de acuerdo presentados, porque como se comentó por los compañeros concejales debe de trabajarse de manera integral y transversal, además en su intervención el Alcalde mencionó que se está trabajando un protocolo violeta, entonces es conveniente conocer las acciones de gobierno contenidas en ese protocolo violeta para mejorar los espacios educativos que le estamos brindando a la niñez, debido a que se están incorporando después de un proceso de confinamiento en donde se elevaron los índices de violencia intrafamiliar, por ello se necesitamos espacios loables para la infancia, por lo tanto es importantes conocer de que va este protocolo violeta, quienes lo están elaborando y justamente en qué consisten en cuanto a la profesionalización y capacitación a los servidores públicos para trabajar con perspectiva de género en los planteles educativos.



También se hizo manifiesto que, se debe atender por parte de la Dirección General de Ecología y Sustentabilidad y la Dirección General de Obras y desarrollo Urbano, la demanda de las escuelas para mejorar la apariencia urbana, de los espacios educativos.

Sin otro en particular, hago propicia la Ocasión para enviarle un cordial saludos.

ATENTAMENTE

ANA YANETH GOSS GONZÁLEZ
CONCEJALA DE LA MAGDALENA CONTRERAS

Anexo No. 5



VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO, CON RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL CONCEJAL ERICK AUGUSTO VARGAS NORIA, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA ALCALDÍA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE GARANTICE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS ENTORNOS ESCOLARES; ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS, DOTANDO ASÍ DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, CUENTEN CON ESPACIOS EDUCATIVOS DIGNOS Y SEGUROS.

Con fundamento legal en los artículos 17, fracciones XI, XII Y XVI, 39, 45 Y 51, 52 Y 53 del Capítulo VI del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

CONSIDERACIONES

Este voto razonado se expresa de esta forma por considerar las siguientes observaciones:

El preocuparse por la educación de niños y niñas de la alcaldía la Magdalena Contreras, es un esfuerzo compartido del Concejo y sus concejales.

Todos aquí cursamos nuestros estudios en alguna de estas instituciones públicas y privadas que existen en la Alcaldía; nos debemos a ellas y a la formación que nos inculcaron sus maestros.

Sin embargo, existen reflexiones que se deben poner en consideración.

Cito textualmente, el punto de acuerdo que se presenta: "el regreso a clases presenciales implica garantizar que los planteles educativos, así como sus entornos sean dignos y seguros para el desarrollo de las actividades educativas de nuestros niños y niñas adolescentes".

Valdría la pena de mayor investigación y análisis para plantear respuestas a estas interrogantes que me surgen. ¿De qué nivel es del que estamos hablando? Preescolar, primaria, nivel medio, medio superior, la Alcaldía de la Magdalena contreras ya cuenta con una universidad autónoma de la CDMX que lleva por nombre Rosario Castellanos, Campus Oasis.

¿Cuántos planteles educativos públicos y privados existen en la Magdalena Contreras? en este sentido el punto de acuerdo no considera y no precisa si el entorno escolar es público o privado, y por último aquí hay preguntas de mayor relevancia.

¿Cuál es la cierta cantidad de presupuesto asignada por la administración anterior? No lo enmarca, no hay datos duros que nos puedan dar la pauta. ¿De dónde se obtendría este recurso o de dónde se obtuvo este recurso? ¿Qué criterios se utilizaron para el gasto de este presupuesto? ¿Qué escuelas se beneficiarían? ¿Cuántas escuela alcanzaron a cubrirse de forma integral?

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

Y no solo; cita textual "significa pintar solamente una fachada". En meses anteriores me acompañaron el concejal Álvaro Villavicencio y Adrián Belmont, a una visita que realizamos a la secundaria Luis Donaldo Colosio #302 y ellos son testigos de lo que vimos, trabajadores de la alcaldía remozando la escuela por dentro, impermeabilizando, pintando y soldando las estructuras de la misma secundaria.

El día 28 de abril hicimos una visita a ala secundaria Republica del Perú #91, y existen aquí fotografías que muestran las carencias que tiene la secundaria.

Pero me queda claro que la Administración de la Alcaldía de la Magdalena Contreras está atendiendo estas solicitudes. ¡Es cuanto! Secretario Técnico y Presidente del Concejo.

Dado en el salón de Sesiones del Concejo, a 29 de abril de 2022


LIC. PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO
Concejal

C.c.p. Gabriel Cervantes Laguna. Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
C.c.p. Archivo.



Concejal Álvaro Villavicencio Peña

Anexo No. 6

VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL ÁLVARO VILLAVICENCIO PEÑA, CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL A ELABORAR E IMPLEMENTAR EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS A MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA DE LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS CON 30 Y 50 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE EN EL MARCO DEL DÍA DEL MAESTRO 2022.

Con fundamento legal en los artículos 17, fracciones XI, XII y XIV, 39, 45, 51, 52 y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras.

Sentido del voto razonado:

Decía José Vasconcelos, que en México el maestro, más que una profesión, desempeña un verdadero apostolado. Los docentes son portadores de normas, poseedores de principios y de cualidades morales además de hacer patente un profundo compromiso con su alta responsabilidad.

Los maestros son los primeros que no forman parte de la familia y tienen contacto con los niños son su primera relación social, por eso tienen la responsabilidad de transmitir, además de conocimientos, ejemplos y modelos de vida.

Este punto de acuerdo promueve un justo reconocimiento, tanto de manera individual como colectiva, al premiar la labor de aquellos maestros de educación básica de nuestra demarcación que están trabajando todos los días para que sus alumnos obtengan los mejores resultados.



Concejal Álvaro Villavicencio Peña

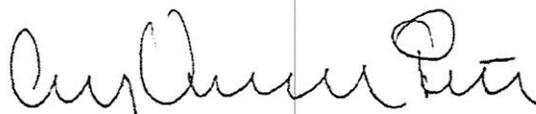
Entregarles los reconocimientos es una manera de agradecer y estar conscientes de su práctica diaria, sus esfuerzos en el terreno profesional, así como sus sacrificios en la vida personal, pero especialmente es de resaltar su incansable apuesta por construir un México del futuro con los niños y jóvenes mejor preparados.

Por la importancia que representan los docentes para el crecimiento y educación de todos nosotros y la importancia en la vida de cada mexicano y en este caso particular de los niños contrerenses apoyo y doy mi voto a favor del punto de acuerdo presentado por mi compañero concejal Adrián Belmont.

Por los argumentos aquí expuestos, se emite el presente voto razonado.

Dado en la sesión del Concejo el 29 de abril de 2022.

Atentamente



Álvaro Villavicencio Peña
Concejal

Anexo No. 7



VOTO RAZONADO QUE FORMULA LA CONCEJAL TANESSI ROSALES ROJO, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL CONCEJAL ADRIÁN BELMONT PALACIOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL A IMPLEMENTAR EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS CON 30 Y 50 AÑOS DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN EL MARCO DEL DÍA DEL MAESTRO 2022.

La que suscribe, **Concejal Tanessi Rosales Rojo**, con fundamento en los artículos 88 y 103, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como en los artículos 17, fracciones XI, XII y XIV, 39, 45, 51, 52 y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, formulo mi **Voto Razonado** con relación al Punto de Acuerdo arriba mencionado, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones:

El magisterio es una de las profesiones más admirables y dignas de reconocimiento. En las maestras y los maestros se finca la esperanza de formar futuras ciudadanas y ciudadanos que se integrarán a las actividades económicas, científicas, técnicas, políticas y sociales.

De tal modo que dicha actividad, implica un desgaste muy especial en los físico y psicológico, por lo que debemos ser conscientes del sacrificio y entrega que implican la noble labor de la enseñanza.

Cuando las personas reciben educación, pueden contribuir significativamente a sus familias en múltiples aspectos, creando una comunidad estable, estimulante y alejada de la descomposición social.

La educación es una parte clave del crecimiento y progreso de una sociedad.

Los maestros comparten su entendimiento, sabiduría, transmiten valores y facilitan el aprendizaje del estudiante al impulsar sus habilidades.

La ardua tarea docente no es fácil, muchos de los maestros y maestras atienden a estudiantes provenientes de familias conflictivas, con estructuras poco sólidas, algunas tremendamente permisivas, otras, excesivamente protectoras.

Hay maestros y maestras que trabajaban en dos o más escuelas e imparten dos o más asignaturas (sobre todo en educación secundaria) con grupos saturados, exigencias académicas diversas y una carga administrativa enorme.

Incuestionablemente, el importante papel que juegan nuestros maestros y educadores en el desarrollo académico, social y cultural; en nuestra sociedad no puede ser ignorado.

Por lo antes expuesto, me parece muy importante el punto de acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, pues de prosperar el exhorto, el personal magisterial de nuestra Alcaldía, sentirá el reconocimiento que la sociedad contrerense les expresa a través de sus autoridades.

Este punto de acuerdo debería ser de obvia resolución, al menos -en lo particular- **expreso mi más ferviente apoyo.**

"Ellos forman ciudadanos y no solo individuos instruidos".


PSICÓL. TANESSI ROSALES ROJO
CONCEJAL DEL PRD EN LA ALCALDÍA
LA MAGDALENA CONTRERAS

La Magdalena Contreras, Ciudad de México, a 29 de abril de 2022.

Anexo No. 8



VOTO RAZONADO QUE FORMULA LA CONCEJAL MARÍA ANTONIA AGUILAR HERNÁNDEZ, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL CONCEJAL ADRIÁN BELMONT PALACIOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL A IMPLEMENTAR EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS CON 30 Y 50 AÑOS DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN EL MARCO DEL DÍA DEL MAESTRO 2022.

Concejal María Antonia Aguilar Hernández, con fundamento en los artículos 88 y 103, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como en los artículos 17, fracciones XI, XII y XIV, 39, 45, 51, 52 y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, formulo mi **Voto Razonado** con relación al Punto de Acuerdo arriba mencionado, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El maestro, que es reflejo de colegios públicos, durante sus primeros años de vida académica, desarrolla una ética profesional con un gran compromiso social y de servicio por su comunidad, y este proceso de transformación permite a su vez lograr la transformación de los seres humanos a partir de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La clave de los cambios educativos y mejoras en su calidad, está en el profesor, pues ejerce un papel central en la tarea educativa.

El maestro no está solo en el proceso educativo, siempre está en permanente relación con otros, con el alumno, con el director, con sus colegas, con los padres de familia, con la sociedad, etc.

EL maestro es y existe en contacto estrecho con el alumno, su poder se funda en el saber. La identidad del docente es la necesidad al mismo tiempo de enseñar y ser querido, de sentirse realizado tanto personal como profesionalmente.

Ser maestro conlleva levantarse cada día con una sonrisa, llegar al colegio y que sus niños consigan hacerla crecer, conlleva ser participe del crecimiento de un niño, conlleva una superación personal, conlleva ser la guía de cada uno de los niños.

Tanto las maestras como los maestros, el dedicarle tiempo a su familia es importante, en su tiempo libre destinan tiempo para su trabajo, es decir, su trabajo y su familia son ejes importantes de su vida y se implican mutuamente.

Llevar trabajo a casa les causa inconvenientes, que van desde la frustración a la inconformidad, pues en algunas ocasiones le quita tiempo a su familia, esto nos muestra que el docente se tenga que esforzar por mantener la calidad de su trabajo aun con lo incomodo que el trabajo extra-clase conlleva.



ALCALDÍA
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 - 2024

Nuestros maestros están volcados más hacia afuera, hacia sus alumnos y hacia lo que se espera de él y menos hacia sí mismo.

Por otra parte, enfrentan ciertas dificultades en las relaciones con los padres de familia, el exceso de actividades con la burocracia y la relación y los conflictos con otros docentes.

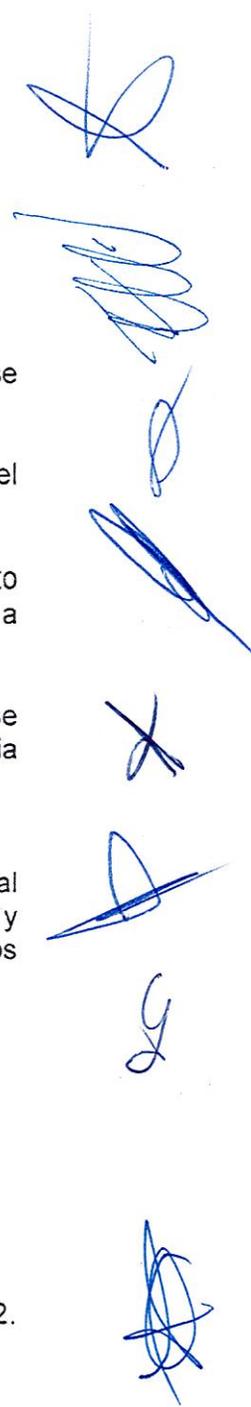
Con lo antes comentado, nos damos cuenta como su vida afecta su carrera, con todo esto la profesión de maestro es estimulante y enriquecedora, ya que actúan como ejemplo a seguir y consecuentemente tienen un gran impacto en la vida de sus estudiantes.

Aun así, con todas estas situaciones que enfrentan, con mucha responsabilidad se preocupan por actualizarse en su academia sin que se perciba una mínima correspondencia por ese esfuerzo que es digno de ser correspondido.

Por tales razones y muchas otras, me manifiesto a favor del Punto de Acuerdo del Concejal Adrián Belmont Palacios para implementar el otorgamiento de reconocimiento a maestras y maestros de Educación Pública Básica de nuestra Alcaldía, que cuentan con 30 y 50 años de servicio docente, en el marco del Día del Maestro.


MARÍA ANTONIA AGUILAR HERNÁNDEZ
CONCEJAL

La Magdalena Contreras, Ciudad de México, a 29 de abril de 2022.







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021 - 2024



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón

Anexo No. 9

CDMX, 13 de mayo de 2022.

ALMC/C/BLGR/020/2022

H. CONCEJO DE LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS
PRESENTE

ASUNTO: VOTO RAZONADO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE
PRESENTA EL CONCEJAL ADRIAN BELMONT PALACIOS, POR EL CUAL SE
EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL A IMPLEMENTAR
EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A MAESTRAS Y MAESTROS DE
EDUCACION PUBLICA BASICA DE LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS
CON 30 Y 50 AÑOS DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN EL MARCO DEL
DÍA DEL MAESTRO 2022.

La que suscribe Blanca Lizeth Rosas Galindo, Concejal en la Alcaldía La Magdalena Contreras y con fundamento en el artículo 103 fracción II de la Ley Orgánica Para las Alcaldías y el artículo 51 del Reglamento Interior de Gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se presenta el siguiente voto razonado **A FAVOR DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL CONCEJAL ADRIAN BELMONT PALACIOS, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL A IMPLEMENTAR EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACION PUBLICA BASICA DE LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS CON 30 Y 50 AÑOS DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN EL MARCO DEL DÍA DEL MAESTRO 2022.** Presentado en el punto VI letra C, de la convocatoria para celebrar la sexta sesión ordinaria del concejo en la Alcaldía La Magdalena Contreras con fecha 29 de abril del presente año, presentando los siguientes argumentos:

CONSIDERACIONES

Artículo 53 Alcaldías

A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías

1. Las alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.

Artículo 103. Son obligaciones de los Concejales:

II. Emitir voz y voto en cada sesión del Concejo, asentando en el acta los argumentos en favor o en contra y anexando, en su caso, las pruebas documentales que considere pertinentes;



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021-2024

2. Estarán dotadas de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto, exceptuando las relaciones laborales de las personas trabajadoras al servicio de las alcaldías y la Ciudad.

Las alcaldías son parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno, en los términos de las competencias constitucionales y legales correspondientes. No existirán autoridades intermedias entre la o el Jefe de Gobierno y las alcaldías.

EDUCACIÓN Y CULTURA

XXXIX. Diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan la educación, la ciencia, la innovación tecnológica, el conocimiento y la cultura dentro de la demarcación;

GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR

I. Elaborar los proyectos de Presupuesto de Egresos de la demarcación y de calendario de ministraciones y someterlos a la aprobación del concejo

Con el objetivo de impulsar, motivar e incentivar a los docentes en todos los niveles escolares, así como, el reconocimiento y agradecimiento a los que cumplen años de servicio en pro de la educación de los niños, niñas y jóvenes de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Contrastar, distinguir y motivar a docentes con mayor experiencia y alto nivel de desempeño, la preparación y el grado de compromiso a lo largo de su vida profesional, hoy es importante e imprescindible la formulación de incentivos y reconocimiento con acciones de apoyo.

Por lo antes expuesto y fundado, presento ante este H. Concejo mi VOTO A FAVOR DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL CONCEJAL ADRIAN BELMONT PALACIOS, POR EL CULA SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL A IMPLEMENTAR EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACION PUBLICA BASICA DE LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS CON 30 Y 50 AÑOS DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN EL MARCO DEL DÍA DEL MAESTRO 2022.

BLANCA LIZETH ROSAS GALINDO
CONCEJALA EN LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)

(Large handwritten signature in blue ink)